



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 71 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	--------------

L - - 00612

RESOLUCION NÚMERO DE 2017

Por la cual se efectúa un encargo.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 0007 del 18 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo **SECRETARIO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 440, GRADO 09** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander se encuentra vacante temporal toda vez que la titular se encuentra encargada.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3.- Que **LUZ MARINA RANGEL CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.468.906 del Valle de San José (Sder), ostenta los derechos de carrera administrativa en el empleo **SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 06**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, y reúne los requisitos para desempeñar el empleo de **SECRETARIO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 440, GRADO 09** de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

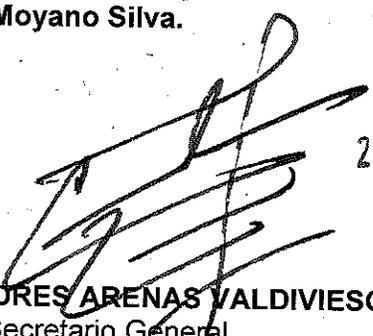
RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **LUZ MARINA RANGEL CALDERON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.468.906 del Valle de San José (Sder), en el empleo **SECRETARIO, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 09**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander, mientras dure el encargo de **Fanny Moyano Silva**.

Comuníquese y cúmplase,

Expedida en Bucaramanga a,

23 ENE 2017


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Benjamín Gutiérrez Sanabria – Director Administrativo Talento Humano 

Proyectó: Inés Andrea Aguilar – Profesional Universitario 


Luz Marina Rodríguez Corzo-Profesional universitario (e)